



DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-008-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA QUE LLEVA EL MISMO NOMBRE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día Jueves 16 (dieciséis) de agosto del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; y el Enfro. Rubén Jiménez Carrillo, Promotor Estatal del Programa Comunidad Diferente del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-008-18, para la adquisición de 400 estufas ecológicas para aplicarse en el programa que lleva el mismo nombre del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-008-18. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 28 (veintiocho) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". -----

SEGUNDO.- Que la adquisición de las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima" del día 30 de julio al 03 de agosto de 2018; teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación a más tardar el día 14 de agosto de 2018, antes del acto de presentación y apertura de propuestas.-----



TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 07 de agosto del presente año a las 13:35 (trece horas con treinta y cinco minutos), con la asistencia de los CC. la Licda. Marina Alfaro de Anda, en calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. Juan Ramón González Farías, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica de DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Enfro. Rubén Jiménez Carrillo, Promotor Estatal de Comunidad Diferente del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; la C.P. Ma. De Jesús Rodríguez Sánchez, Representante de la Contraloría General del Estado y Asesora del Comité; y por parte de los licitantes el C. Miguel Ángel Cadena Acosta, por parte de ENVIROFIT S. DE R.L. DE C.V.; junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 14 (catorce) de agosto del año 2018 a las 13:26 (trece horas con veintiséis minutos), con la asistencia de la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, en calidad de Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima; el Lic. Rodrigo García Hernández, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Enfro. Rubén Jiménez Carrillo, Promotor Estatal de Comunidad Diferente del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; y la C.P. Ma. de Jesús Rodríguez Sánchez, Representante de la Contraloría General del Estado y Asesora del Comité; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de estufas ecológicas para aplicarse en el programa que lleva el mismo nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF ESTATAL), de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases.-----



SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 2 personas moral, siendo los siguientes:

1.- ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., a través de su Representante Legal C. Miguel Ángel Cadena Acosta.

2.- MEDIO AMBIENTE SOS S. DE R.L. DE C.V., a través de su Representante Legal C. Javier Mercado Medina.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de *"Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-008-18"*, cuadro que se anexa al presente dictamen como constancia y que forma parte integral del mismo. -----

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cuantitativo de la documentación, observándose lo siguiente:

1. Del participante **ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Licitación Pública, el participante no cumple con la totalidad de los mismos, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 *"Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"*. Lo anterior, en virtud de que el participante no presentó original y copia simple de licencia comercial 2018, expedida por el H. Ayuntamiento del municipio o Demarcación que corresponda, señalado en el punto 3.11 de las bases en mención.

b) Por lo señalado en el inciso que antecede, y en virtud de que las propias bases señalan que la falta de alguno de los documentos solicitados es motivo de descalificación; es que se optó por no analizar de manera cualitativa la propuesta técnica y económica presentadas por el licitante.

2. Del participante **MEDIO AMBIENTE SOS S. DE R.L. DE C.V.** se tiene que:

c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Licitación Pública, el participante no cumple con la totalidad de los mismos, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 *"Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"*. Lo anterior, en virtud de que el participante no presentó copia simple del comprobante de domicilio fiscal con



antigüedad no mayor a 3 meses, señalado en el punto 3.3, inciso e), de las bases en mención; documento de acreditación de solvencia económica bajo protesta de decir verdad, señalado en el punto 3.11 de las bases, así como el original y copia simple de licencia comercial 2018, expedida por el H. Ayuntamiento del municipio o Demarcación que corresponda, señalado en el punto 3.11 de las bases en mención.

- d) Por lo señalado en el inciso que antecede, y en virtud de que las propias bases señalan que la falta de alguno de los documentos solicitados es motivo de descalificación; es que se optó por no analizar de manera cualitativa la propuesta técnica y económica presentadas por el licitante.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6, cumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que las evaluaciones técnicas se realizaron con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Enfro. Rubén Jiménez Carrillo, Promotor Estatal del Programa Comunidad Diferente del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente Licitación Pública Nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del comité de adquisiciones, así como por la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, Asesora Jurídica del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1 y 6 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que, del análisis cuantitativo realizado a los documentos presentados, resultó que los participantes ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y MEDIO AMBIENTE SOS S. DE R.L. DE C.V., no cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los mismos, en razón de lo establecido en el considerando tercero del presente dictamen, motivo suficiente para la descalificación de ambos participantes en la Licitación Pública que nos ocupa, por lo que las propuestas técnicas y económicas presentadas no fueron analizadas de forma cualitativa.



Una vez leído el presente Dictamen técnico, se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, a fin de que emita el fallo correspondiente.

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

LICDA. YARELI BEATRIZ RODRÍGUEZ MORENO
ASESORA JURÍDICA

ENFRO. RUBÉN JIMÉNEZ CARRILLO
ASESOR TÉCNICO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-008-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, PARA APLICARSE AL PROGRAMA DEL MISMO NOMBRE DE ESTE SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018.